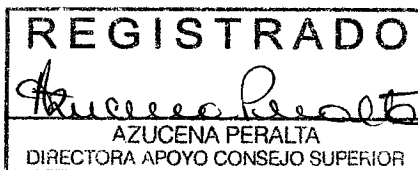




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 675 y 790/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información y Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario a los profesores pertenecientes al Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información y Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 565/2013

UTN
r.a.h.
n.e.h.

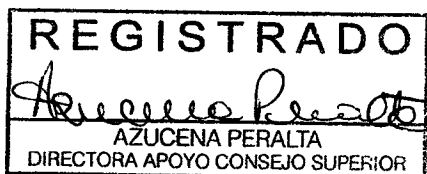
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 565/2013

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**PROFESOR TITULAR**

KANTOR, Raúl Eduardo	Área Programación	3 Dedicaciones Simples
D.N.I. N° 6.073.240	Algoritmos y Estructuras de Datos	(3 cursos)
Legajo UTN N° 8823	Ingeniería en Sistemas de Información	Vencimiento de la designación 29/07/2017

**PROFESOR ADJUNTO**

MARTÍNEZ, Carlos Gerardo	Área Tecnología	1 Dedicación Simple
L.E. N° 6.073.373	Sistemas de Representación	(2 cursos)
Legajo UTN N° 12647	Materias Básicas	Vencimiento de la designación 22/10/2017

